



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnaiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

Negociado 8.º=Circular.=Número 28.

Prevengo á todas las justicias de esta provincia, que en el caso de presentarse en alguno de sus pueblos los soldados desertores del Regimiento Provincial de Burgos, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion, procedan á su captura y subsiguiente conduccion á mis órdenes con toda seguridad.

Medias filiaciones. Hermenegildo Perez, hijo de Estevan y de Agueda Perez, natural de Manzanedo, provincia de Burgos, avecindado en su pueblo, oficio labrador, edad 27 años, R. C. A. R.; estatura 5 pies, una pulgada y 10 líneas: sus señales pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, color bueno.

Pedro Ortega, hijo de Arsenio y de Antonia Tijero, natural de Boada de Roa, provincia de Burgos, avecindado en su pueblo, oficio labrador, edad 24 años, R. C. A. R., estatura 5 pies, una pulgada y 11 líneas, sus señales pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba id., color bueno.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 16 de Enero de 1843.=José Nieto.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de

Negociado 4.º=Circular.=Número 29.

El encargado para el remate de la Brigada de bagages y carruages por el Canton de Cogollos, me comunica que no habiendo tenido efecto la subasta para dicho servicio, que debió celebrarse en el pueblo referido el dia 8 del mes actual, se procederá á el segundo remate el dia 29 del mismo.

Se anuncia en el periódico oficial de la provincia para su debida publicidad. Burgos 16 de Enero de 1843.=José Nieto.

Negociado 6.º=Circular.=Número 30.

Prevengo á todas las justicias de esta provincia, que si se presentasen en alguno de sus pueblos los reos rematados desertores del Canal de Castilla, cuyos nombres y señas adelante se espresarán, procedan á su captura y sucesiva conduccion con toda seguridad á las órdenes del Sr. Gefe político de Palencia.

Nombres y señas. Gabriel Bargas y Jimenez, estatura 5 pies y 2 pulgadas, edad 27 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color moreno, una cicatriz en la mejilla derecha.

Manuel Ramiro y Saavedra, estatura 5 pies, edad 17 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color claro, una pequeña cicatriz en el carrillo derecho.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 17 de Enero de 1843.=José Nieto. Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de

Negociado 8.º=Circular.=Número 31.

Prevengo á todas las justicias de esta Provincia, que si se presentase en alguno de sus pueblos el soldado desertor del Regimiento infantería de Soria, número 9, cuyo nombre y señas adelante se espresarán, procedan inmediatamente á su captura y subsiguiente conduccion á las órdenes del Excmo. Sr. Capitan General de este 11.º distrito.

Nombre y señas del desertor. Francisco Diez Mantilla, estado soltero, edad 28 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, 1 pulgada y 7 líneas, sus señales pelo negro, ojos pardos, cejas negras, nariz aguileña, color bueno, boca regular, y barba cerrada.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 18 de Enero de 1843.=José Nieto.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de

Número 32.=DIPUTACION PROVINCIAL.

Habiendo manifestado oficialmente el Sr. Intendente de Rentas á esta Corporacion, que en breves dias, los cuales se creen no pasen de ocho, estarán dispuestas aquellas oficinas, á admitir á los ayuntamientos de la provincia los recibos que presenten de las cantidades satisfechas á los párrocos por cuenta de las contribuciones ordinarias, hasta el total de sus respectivas asignaciones correspondientes al año vencido en Setiembre último, y marcadas en los estados insertos en el Boletin oficial; espera la Diputacion que inmediatamente cumplirán dichos ayuntamientos cuanto les está prevenido sobre el particular, pagando á cada uno de los referidos párrocos lo que se les reste hasta el completo de las indicadas asignaciones, segun vayan venciendo los trimestres de contribuciones, y hasta donde estas alcancen, principiando por el de fin de diciembre próximo pasado, para evitar de este modo las continuas y justas reclamaciones de los interesados. Burgos 16 de Enero de 1843.=E. P.=José Nieto.=P. A. D. S. E.=Juan Fernandez Cueva, Secretario.

Comision auxiliar del camino de Bercedo.

Por Real orden de 23 de Setiembre de 1842, tuvo á bien el Sermo. Sr. Regente del Reino, accediendo á los deseos de la Diputacion Provincial y accionistas del camino de Bercedo, crear una Junta, que con el titulo de Comision auxiliar del mismo, y compuesta del Sr. Gefe político, como Presidente, dos Diputados Provinciales, dos accionistas y otros dos representantes de las ocho Provincias contribuyentes á la Empresa, administrase, recaudase é interviniese todos los fondos pertenecientes

á dicho Camino. Consiguiente á aquella superior resolu- cion, y verificados los nombramientos de los individuos que deben formar la Comision auxiliar, quedó instalada esta el 10 del corriente, estableciendo su oficina de des- pacho en el mismo local de la Excm. Diputacion Pro- vincial. Previéndose en el art. 8.º de dicha Real orden, que la Comision instalada intervenga en la entrada y salida de los caudales, se advierte á los pueblos de la pro- vincia, que para verificar los pagos de los cupos respec- tivos, deberán presentarse en dicha oficina á la toma de

razon é intervencion, cuyo cargo ejercerá el Secretario que fuere de la misma.

Lo que se hace saber á los pueblos de la provincia, para su gobierno. Burgos 16 de Enero de 1843.=El Presidente, José Nieto.=Faustino Ruiz Capillas, Dipu- tado provincial.=Lesmes Gil, Diputado provincial.= Victor Gomez Milla, Lucas Fernandez, Representantes de las Provincias contribuyentes.=El Comisionado de los accionistas, Antonio Martinez Acosta, Local Secretario.

PARTIDO DE ROA.

Table with columns: PUEBLOS, NOMBRES, Valor liqui- do en el quinquenio del año de 1829 al 33., Deben per- cibir á fue- na cuenta con arreglo á la ley., Cupo repa- tido por la Diputacion por la con- tribucion del Clero que debe de- ducirse de la que de- ben recibir, Deficiente que deben percibir por la Intenden.ª de las con- tribuciones ordinarias., Total haber del Cabildo á buena cuen- ta conforme á la ley.

Nota. Deben entregár en Tesorería La Orra 2019-23. Nava de Roa, 1779-13. Olmedillo 804-10. Roa 10943-14.

Partido de Salas de los Infantes.

Table with columns: PUEBLOS, NOMBRES, Valor liqui- do en el quinquenio del año de 1829 al 33., Deben per- cibir á fue- na cuenta con arreglo á la ley., Cupo repa- tido por la Diputacion por la con- tribucion del Clero que debe de- ducirse de la que de- ben recibir, Deficiente que deben percibir por la Intenden.ª de las con- tribuciones ordinarias., Total haber del Cabildo á buena cuen- ta conforme á la ley.

Barbadillo del Pez	D. Francisco Cardero	3794	3300	922-14	2377-20	3300
Cabezón de la Sierra	D. Bernabé Aldayaran	2177	2177	689-15	7487-19	2177
Canicosa	D. Rafael López	1036	1036	1255-17		1036
Carazo	D. Benito de la Blanca	1813	1813	956-32	883-2	1813
Cascajares de la Sierra	D. Ildefonso del Caño	2748	2748	681-15	2116-19	2748
Castrillo de la Reina	D. Bernardo García	4958	3380			6600
	D. Rosendo Izquierdo	4689	3300			666-33
Castrovido	D. Jorge Estevan	1043	1043	183-23	859-11	1043
	D. Santos María	1939	1939			
Contreras	D. Ponciano Porras	1939	1939	661-31	5516-3	1939
	D. Manuel Rosado	2000	2000			
Espinosa de Cervera	D. Mariano Jacón	2035	3300	657-7	2642-27	3300
Gallegá (la)	D. Teodoro Mural	2765	2765	555-17	2211-17	2765
Hinojar del Rey	D. Fran.º Manuel Cibrian	3309	3003	261-9	3038-25	3300
Hortigüela	D. Placido Cid	1964	1964	331-15	1632-19	1964
Hontoria del Pinar	D. Juan Manuel Herrero	3125	3125	2726-24	3123-10	3125
	D. Benito Rivera	2725	2725			
Huyuelos de la Sierra	D. Celestino Gonzalez	1621	1621	198-15	1427-19	1621
Huerta de Rey	D. Pedro Perez	4186	3300			5893
	D. Rafael Heruan	2593	2593	3464-3	2428-31	2593
Jaramillo de la Fuente	D. Mauro Nieto	3033	3033	633-27	2399-7	3033
Jaramillo Quemado	D. Domingo Alameda	3580	3300	594-1	2705-33	3300
Jete	D. Timoteo Plaza	821	821	77-29	743-14	821
Mamolar	D. Ildefonso Cordido	2502	2502	432-33	2069-1	2502
Monasterio de la Sierra	D. Sinforiano del Rio	2335	2335	375-8	1959-26	2335
Moncalbillo	D. Ramon Aguilar	2829	3300	596-31	2700-3	3300
Monterruvivo	D. Lucas Alameda	1464	1464	619-11	944-23	1464
Navas del Pinar	D. Juan Manuel de Mateo	1541	1541	628-26		1541
	D. Felix Martinez	1434	1434			
Neyla	D. Inocencio Gonzalez	1539	1539	2099-14	1664-28	1539
	D. Francisco Hocio	791	791			
Palacios de la Sierra	D. Vicente Rey	2341	2341	315-22	2483-12	2341
	D. José Villar	3334	3300			5641
Piedrahita de Muño	D. Ildefonso Rojo	1267	1267	115-31	1151-32	1267
Pinilla los Barruecos	D. Lorenzo Martinez	2108	2108	536-17	1571-17	2108
Pinilla de los Moros	D. Ildefonso Rojo	2128	2128	130-11	1997-23	2128
Quintanar de la Sierra	D. José Lázaro Zabala	1573	1573			
	D. Veremundo Lopez	1573	1573	4053-7		3146
Quintanarraya	D. Gabriel Martinez	2783	2783	387-8	4165-26	2783
	D. Isidro Regaliza	1770	1770			
Ravanera del Pinar	D. Ignacio Santa Maria	2087	2087	813-21	1273-13	2087
Regumiel	D. Antonio Miranda	1609	1609	58-17	1555-17	1609
Riocabado	D. Juan Gomez	1887	1887	288-7	1603-27	1887
Rupelo	D. Lorenzo Usategui	1580	1580	172-1	1407-33	1580
	D. Miguel de Sevastian	2402	2402			
Salas de los Infantes	D. Atanasio Oyuelos	2701	2701	2434-22	5369-12	2701
	D. Blas Molina	2701	2701			
San Millan de Lara é Iglesia Pinta	D. Gregorio Garcia	3303	3303			
	D. Torcuato Lucio	3993	3993	777-11	9122-23	3993
	D. Agustin Andres	3993	3993			
Santo Domingo de Silos con Peñacoba	D. Fulgencio Palomero	2200	2200			
	D. Manuel Puella	4230	3300			6875-4
	D. Benito Guerrero	2332	2332	285-30		9731
	D. Ildefonso Francoso	1899	1899			
Tañabueyes	D. Antonio Lopez	1323	1323	129-4	1200-30	1323
Terrazas	D. Pedro Montero	1123	1123	131-4	1609-30	1123
Tinieblas	D. Antonio Lopez	1594	1594	252-4	1841-25	1594
Vilviestre del Pinar	D. Joaquin Liso	4293	3300	815-10	1428-24	3300
Villaespaña	D. Miguel Abad	2229	2229	386-3	1848-31	2229
Villanueva Carazo	D. Timoteo Plaza	2090	2090	399-27	1690-7	2090
Vizcainos	D. Dámaso Sevastian	2096	2096	474-21	1621-13	2096
<i>Jurisdiccion de Lara.</i>						
Lara y anejos	D. José del Oyo	2707	2707			
	D. Manuel Hernando	2707	2707			
Cubillejo	D. Manuel Miguel	2707	2707			
Mambrillas	D. Emeterio Gonzalez	1358	1358			
Mazuco	D. Manuel del Rio	1392	1392			
Quintanalara	D. Diego Lázaro	1708	1708			
Quintanilla Cabrera	D. Angel Oyos	2162	2162	4040-12	17837-22	2162
Quintanilla las Viñas	D. Sebastian Iniestra	1821	1821			
Torrelara	D. Santiago Lopez	1821	1821			
Villoruebo	D. Faustino Ramirez	1822	1822			
	D. Sevastian Iniestra	1850	1850			

Valle de Valdelaguna.

Barbadillo de Herreros	D. Manuel Arciniega	2070	2070		
	D. José de Porras	1040	1040		
Bezares	D. Lucas Alameda	1010	1010		
Huerta de Abajo	D. Alejandro Arnaez	1622	1622		
Huerta de Arriba	D. José Lopez	1934	1934		
	D. Victoriano Fernandez	1934	1934	3862-21	10126-13
Quintanilla Urrilla	D. Estevan Sanchez	1848	1848		
Tolvaños de Abajo	D. Felix Moral	419	419		
Tolvaños de Arriba	D. Felix Moral	716	716		
Vallejimeno	D. Domingo Espinosa	1396	1396		

Nota. Deben entregar en Tesoreria=Cáncosa 219-17=Navas del Pinar 87-26=Quintanar de la Sierra 997-7

Partido de Sedano.

Cernégula	D. Julian Melgosa	1575	1575	536-11	1038-23	1575
Cubillos del Rojo	D. Santiago la Serna	4402	3300	543-14	2756-20	3300
Fuente-Urbel	D. Pedro Barriosuso	1265	1265	183-23	1681-11	1265
Fresno de Nidaguila	D. Damian Diez	2531	2531	119-24	2411-10	2531
Lorilla	D. Eusebio Moral	2039	2039	199-21	1839-33	2039
La Piedra	D. Santiago Martinez	1831	1831	495-21	1335-13	1831
La Rad	D. Miguel Martinez	856	856	135	721	856
Masa	D. Antonio Herrera	2161	2161			
	D. Manuel de Vivar	1140	1140	614-16	2686-18	3301
Nidaguila	D. Juan Blanco	2983	2983	242-3	2746-31	2983
Orbaneja del Castillo	D. Estanislao Diez	2575	2575	502-26	2072-8	2575
Pesadas	D. Gaspar Marquiua	2126	2126	483-3	1642-31	2126
Quintana del Pino	D. Juan Bañuelos	801	801	56-5	744-29	801
Quintanajar	D. Juan Melgosa	1629	1629		1629	1629
Quintanarrio y Mata	D. Patricio Sevilla	1424	1424	167-4	1256-30	1424
Quintanilla Sobresierra	D. José Perez	4731	3300	760-12	2539-22	3300
Santa Cruz del Tozo	D. Pedro Perez	1534	1534	333-22	1209-22	1534
Sargentos de la Lora	D. Juan Vicario	1889	1889	504-5	1384-29	1889

Alfoz de Bricia.

Barrio de Bricia	D. Luis Gomez	499	499			
Bricia y Villanueva Carrales	D. Antonio Gallo	1280	1280			
Campino	D. Policarpo Sedano	1674	1674			
Cilleruelos de Bricia	D. Pablo Sierra	619	619			
Linares de bricia y valderias	D. Juan Pereda	830	830			
Lomas de Villamediana	D. Francisco Bocos	595	595			
Montejo de Bricia	D. Justo de la Peña	865	865			
Presillas	D. Nicolás de la Serna	830	830			
Villamediana de Lomas	D. Nicolas Serna	501	501			

Id. de Sta. Gadea, Valle de Valdevezana.

Arija	D. José Argüeso	1194	1194			
Higón	D. Justo de la Peña	713	713			
Quintanilla Sta. Gadea	D. Francisco Guerra	370	370			
Santa Gadea	D. Manuel Lopez	1376	1376			
Argomedo	D. José Gomez	3305	3305			
Castrillo de Bezana	D. Dionisio de la Peña	1665	1665			
Herbosa	D. Felix Saez	694	694			
Montoto y Soncillo	D. José Mazon	3144	3144			
Quintanaentello y Riaño	D. Antonio Martinez	2741	2741			
San Vicente de Villamezan	D. Felix Sanz	423	423			
San Cibrian y Villabascones	D. Mauricio Gomez	2757	2757			
Virtus	D. Pedro Porras	1877	1877			

Valle de Hoz de Arreba.

Arnedo	D. Domingo Perez	623	623			
Arreba, poblacion y granja de Perros	D. Martin Lucio	2956	2956			
Bezana	D. Genaro Peña	937	937			
Cilleruelo de Bezana	D. Dionisio de la Peña	1072	1072			
Crespos	D. Policarpo Sedano	465	465			
Hoz de Arreba	D. Lucio de la Peña	1414	1414			

(Se continuará).

LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

A LOS ELECTORES DE LA PROVINCIA.

Nunca la Nacion se ha encontrado en una situacion mas grave que la presente. Se acerca el momento en que una jóven Reina debe tomar las riendas del poder; y las Córtes convocadas para el 3 de Abril del año 43, están llamadas á resolver los grandes problemas que han de fijar para siempre el porvenir de un pais harto trabajado ya por las contiendas políticas, por las ambiciones interesadas de los mandarines y por frecuentes y funestas reacciones. La España no puede estar condenada por el destino á pasar de uno en otro trastorno sin mejorar jamás de condicion; la revolucion no ha de ser infecunda para nosotros; y de las elecciones que ván á hacerse, depende tal vez que no sean estériles una guerra de siete años, y tantos y tantos sacrificios heróicos.

Los Gobiernos que hasta ahora han presidido la administracion, unos por mala fortuna, otros por debilidad, alguno por malevolencia, los mas por no haber respetado el voto de las mayorías parlamentarias, y todos por no haber comprendido su época, ó por no haber acertado á dominarla, han hecho poco en bien de los pueblos. La representación nacional ha sido tambien poco poderosa para poner un término á las desdichas públicas. Rotos en fin todos los vínculos de la obediencia y del respeto, ensayado un sistema de clandestinidad y de maquiavelismo, y fiado el triunfo de los principios, mas bien á la sagacidad y á las tramas ocultas de unos pocos, que á la justicia del instinto público, la tormenta arrecia y se embravece de todas partes, y ya solo en una buena eleccion de Diputados y Senadores pueden hallarse garantías para lo presente y esperanzas para lo futuro. En esta lucha encarnizada de los sectarios de una misma comunión política, en el desbordamiento general de todas las ambiciones poco generosas, se necesitan hombres independientes y de voluntad, que nada esperen del Gobierno, y nada tengan que agradecerle; pero que tambien con una fé pura y el sentimiento de su propia resolucion se atrevan á arrostrar las dificultades de una crisis delicada y comprometida, quizás para ellos mismos.

En las próximas Córtes han de tratarse tambien las mas importantes cuestiones administrativas. La reforma del sistema tributario, la organizacion de las municipalidades, el arreglo definitivo del clero, las leyes electoral y de imprenta, la de Milicia Nacional, las de responsabilidad ministerial y judicial, son otros tantos proyectos, que han de ocupar á los representantes de la Nacion en la primera legislatura; y la Diputacion, Electores, cree cumplir un deber aconsejándoos, é ilustrando vuestra conciencia sobre todos estos puntos. Elegid Diputados que en todas estas materias profesen doctrinas de orden en el manejo de los caudales comunes, y las mas favorables á los intereses materiales de los pueblos; elegidles que, en materias de hacienda estén por un sistema de contribuciones sencillo y el menos costoso posible; en materia de Diputaciones y Ayuntamientos por una administracion independiente y económica, pero circunscripta á sus naturales límites; y elegidles que piensen que un Diputado no puede ser un agente del poder, y que los representantes de la Nacion, mientras lo sean, y algunos años despues, no pueden ni deben por su propio decoro admitir ningun destino público.

En vano los partidarios de un sistema de centralizacion os dirán, que no habiendo en las Córtes algunos empleados, y con municipalidades independientes, sucederá frecuentemente que se halle aislado el poder, débil el trono y fuertemente combatido. Asi se disculpan siempre los Gobiernos de su propia ineptitud y debilidad. Los Tronos y los Gobiernos son siempre tratados como merecen. Cuando los hombres, que dominan una situacion, hacen lo que los pueblos tienen derecho á esperar de su justicia, son tan fuertes como necesitan, porque la conciencia pública les absuelve, y en este sentimiento nacional se estrellan las maquinaciones mas bien dirigidas.

Burgos 20 de Enero de 1843.—Cirilo Alvarez, Diputado Decano.—Lesmes Gil.—Francisco Arquiaga.—José García Alveniz.—Simeon Pancorbo.—Calixto Alonso Martinez.—Manuel Perez Fajardo.—Antonio Martinez Acosta.—Vitoriano García.—Faustino Ruiz Capillas.—P. A. D. S. E.—Juan Fernandez Cueva, Secretario.

